



DCADM- 431 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
09/12/2021

E.658.21 Sudocu - Contratación Directa N° 109/21 cuyo objeto es la "Renovación de Licencia y Uso de Software Universia" Adjudicación

VISTO, el expediente N°658-2021-AME-DDME-SAJI de fecha 23 de noviembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 103/21 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°109/21 cuyo objeto es la “Renovación de Licencia y Uso de Software Universia”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y la naturaleza del servicio licitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de Portal Universia Argentina SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la



Contratación Directa N°109/21, referente a la “Renovación de Licencia y Uso de Software Universia” a la oferta presentada por la firma Portal Universia Argentina SA (CUIT N° 30-70743186-1), por un importe total de Pesos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta (\$99.160,00), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°109/21, referente a la “Renovación de Licencia y Uso de Software Universia”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



Dirección de Compras
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°109/21, referente a la “Renovación de Licencia y Uso de Software Universia” a la oferta presentada por la firma Portal Universia Argentina SA (CUIT N° 30-70743186-1), por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta (\$99.160,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.44.04.02.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas